



A C T A

**COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN Nº 16/99. ORDINARIA**

FECHA: VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: S.S^a. DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DON JUAN JOSÉ RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ELOISA MARIA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde. Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de El Parador. G^o.P^o Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde. Concejala Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G^o P^o Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTINUEVE** días del mes de **NOVIEMBRE DE 1999**, siendo las **CATORCE HORAS**, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **DECIMOSEXTA** Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S.S^ª. Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.999.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1999.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1999.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1999.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CONSUMO DE FECHA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1999.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE LA REUNION CONJUNTA, CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.999 EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DE LAS COMISIONES ESPECIALES DESIGNADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE ROQUETAS DE MAR Y VICAR CON EL FIN DE PROCEDER AL REPLANTEO DE LA LINEA DIVISORIA DE AMBOS MUNICIPIOS.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA PARA LA CALIFICACION DEL INFORME EMITIDO POR LOS SERVICIOS TECNICOS EN RELACION CON EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA EJECUCION DE LA ESTRUCTURA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA, DANZA Y TEATRO EN ROQUETAS DE MAR, 1ª FASE, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA PARA LA CALIFICACION DEL INFORME EMITIDO POR LOS SERVICIOS TECNICOS EN RELACION CON EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE PABELLON POLIDEPORTIVO EN AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA PARA LA CALIFICACION DEL INFORME EMITIDO POR LOS SERVICIOS TECNICOS EN RELACION CON EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA REDACCION DE PROYECTOS DE OBRA DE LOS I.E.S. DE LAS



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

MARINAS Y EL PARADOR Y ADAPTACION DEL I.E.S. ANTONIO MACHADO EN ROQUETAS DE MAR, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

DECIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA RELATIVO A RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL INMUEBLE DENOMINADO R-90-1, DE 6.450 M2 SITA EN EL SECTOR 1 DE LAS NN.SS. LAS SALINAS DE ROQUETAS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 13.09.99.

UNDECIMO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A INCOACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN ROQUETAS DE MAR.

DUODECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD CONSUMOMAR PARA LLEVAR A CABO LAS XIII JORNADAS TECNICO AGRICOLAS.

DECIMOTERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

13.-1.- Asunto: Reclamación Extrajudicial de daños causados en Propiedad Municipal. Adverso: D. Ramón Paniagua González. y Compañía de Seguros: Aegon Seguros.

13.-2.- Asunto: Recurso Contencioso Administrativo.-Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 Almería.Autos Núm.: 112/99-AB. Adverso: Centro Veterinario Mare Nostrum, S.L.

13.-3.- Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.Autos Núm.: 3.861/98.Adverso: D. Emilio Francisco Campra Bonillo y D. Francisco Gómez Cruz.

13º.-4.- Organo: Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 Roquetas de Mar. Asunto: Expediente de Dominio Inmatriculación. Autos: 51/99. Promotor: D. Roque García Rodríguez.

13º.-5.- Escrito del Despacho González Aznar relativo al Recurso núm. 0147/94, adverso Hoteles Satélites Park S.A.

DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.999.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día **veintidós de Noviembre de 1999**, y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1999.

Se de cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del día **22 de Noviembre de**



1.999, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.999.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, doña Ana María Toro Perea, don Francisco Martín Hernández, doña Francisca Candelaria Toresano Moreno, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 2,5,8,10 y 12, de Noviembre de 1.999, concediendo licencia de primera ocupación a:

FAMA PONIENTE S.L., para local, 2 apartamentos y 16 viviendas unifamiliares en Avenida Generalife, Calle Alhamilla y Calle Alhambra, Expte. 285/98.

GRUPO HOTELES PLAYA S.A., para 3 suites (parcial de 3 suites y salón de congresos), en Avenida Playa Serena (hotel playacapricho).

PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO S.L., para vivienda tipo B (parcial de 10 viviendas, I fase de un total de 28 viviendas), en Avda. Juan Carlos I (Parcela V-2, Sector 22 de NN. SS. MM.), Expte. 669/99 Ampliación del Expte. 1.196/97.

D. AMADEO MARTINEZ MARTINEZ, para adaptación de local a vivienda en calle Málaga nº 38, Expte. 757/99.

INMOBILIARIA EL PARADOR, para locales en Calle Malaga, Granada y Sierra de Gador, Expte. 876/97.

DOÑA RAMONA Y DOÑA ADOLFINA RIVAS MEDINA, para local en calle Bubión y Camino Hoyo Cuenca, Expte. 194/98.

D. FRANCISCO GOMEZ MARIN, para vivienda y local en calle Jorge Manrique, Expte. 789/91.

INMOBILIARIA EL PARADOR S.A., representada por don Antonio Huelmo Rozada, para sótano – garaje / (parcial de 24 viviendas, garaje y locales), en Calle Sierra de Gador, Expte. 876/97.

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUIZ ORTEGA, para piscina y casetón en calle Fernando Cassinello nº 14, Expte. 196/98.

VENTA DE PISOS S.A., para 13 viviendas, IV fase, parcial de 80 viviendas, locales y garajes, en Calle Joaquín Rodrigo nº 41 (parcela V-4, Sector 5 de NN. SS. MM.), Expte. 1.279/97.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 8 de Noviembre de 1.999, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1.999, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NAVAZAR “A”, REP. DON ANGEL MARDONES FONTECHA, 1.016/99, para colocación de dos chapas galvanizadas onduladas de 1,50 x 3,20 metros y 1,50 x 2,20 metros, en la parte posterior del edificio a la altura de la segunda planta, en Calle Lourdes del Polvorín, s/n.

2º DON JUANA SANCHEZ PIZARRO, 1.060/99, para derribar tabique y anular escalera, sin afectar a estructura resistente, en Calle Celindo, nº 58.

3º DON JOSE MIGUEL ACOSTA GUIRADO, 1.097/99, para anular escaleras, sin afectar a estructura resistente, en Calle Celindo, nº 66.

4º DON ANGEL OLIVENCIA PEREZ, 1.122/99, para picado y enfoscado de tabiquería y fachada, solado, fontanería y electricidad, en Cañada Bastiana, s/n.

5º DON ANTONIO ABELLAN VELEZ, 1.124/99, para colocar puerta y ventana en local (sin uso específico), en Carretera de Alicún, nº 396.

6º DOÑA PILAR GOMEZ NAGERAS, 1.125/99, para alicatado cuarto de baño, en Calle Jabea, nº 26.

7º DON RAFAEL MARIA FERRE ROIG, 1.131/99, para sustitución de tres ventanas de local, en Calle Don Juan de Austria, nº 52.

8º DOÑA ESPERANZA PEREZ RUPEREZ, 1.135/99, para solado y enchapado cocina de local, en Puerto Deportivo Aguadulce, nº 4-C.

9º DON MIGUEL RODRIGUEZ ROMAN, 1.136/99, para revestimiento de fachada con china proyectada, en Calle Murillo, nº 3.

10º DOÑA CARMEN DE TORO MOYA, 1.137/99, para alicatado de cocina, en Camino de Los Depósitos, nº 102.

11º DON ANGEL SANCHEZ BALLESTEROS, 1.140/99, para saneamiento e impermeabilización de terraza, en Calle California, nº 35.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

12º DOÑA MARIA DOLORES HERNANDEZ BENAVIDES, 1.141/99, para recercado de muro existente hasta 1,50 metros de paramento opaco, y el resto hasta 3,00 metros translúcido y sustitución de tres ventanas y zócalo de piedra en fachada, en Calle Ronda, nº 10, El Solanillo.

13º DON FRANCISCO ANDUJAR CASTILLO, 1.144/99, para alicatado y solado de aseo, en Calle Isla de Arosa, nº 48.

14º DOÑA CECILIA ERMITAS IGLESIAS OTERO, 1.146/99, para sustitución alicatado cuarto de baño, en Calle Jaron, nº 8.

15º DON VICENTE IBAÑEZ PLAZA, 1.147/99, para sanear azulejos cuarto de baño y cocina, electricidad, fontanería, solado, carpintería, aluminio, cristales, sanitarios y grifería, revestimiento de yeso y pintura, en Calle Reino Nazari, nº 30.

16º DON JESUS BARRERA CRUZ, REP. POR DOÑA XIMENA WONCHEE CORONA, 1.150/99, para insonorización suelo de local en planta baja, sin afectar a estructura resistente, en Calle Portoalegre, Edf. Las Garzas, Bloque-2, Local-1.

17º Dº/ª ERWIN MOLLENKOPF, 1.151/99, para alicatado y solado cocina y cuarto de baño, colocación de ventanas, picado y enfoscado de fachada, en Calle Nicaragua, nº 47.

18º DON ANTONIO PARRON PEREZ, 1.152/99, para saneamiento y revestimiento de fachada, en Calle Sevilla, nº 21.

19º DON MANUEL RAFAEL AMAT NAVAS, REP. POR DOÑA CARMEN MORALES ESTEBAN, 1.153/99, para solado de vivienda, en Calle Nicolás Navas, nº 16.

20º DON MATIAS FRANCISCO LOPEZ VAZQUEZ, 1.154/99, para sustitución puerta de cochera, en Calle Campoamor, nº 10.

21º A.S.A.D.H.E.S.A., REP. POR DOÑA ISABEL SORIANO BAEZA, 1.156/99, para sustitución suelo de local (140 m2), en Avda. del Mediterráneo, nº 109.

22º DOÑA CLOTILDE GALDEANO VARGAS, REP. POR DON ANDRES RIVAS PEÑA, 1.157/99, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Plaza del Retiro, nº 1, debiendo realizar las obras la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un plazo no superior a siete días. Todo ello por cuenta del peticionario. Depositará fianza de garantía para reposición de los servicios afectados por importe de 10.000,- pesetas.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 15 de Noviembre de 1.999, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1.999, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º DON JUAN MARTIN LINARES, 1.045/99, para instalación toldo de 25 m2. La estructura será desmontable. El técnico municipal dará in situ el emplazamiento así como las medidas y normas para la construcción e instalación para lo solicitado, en Avda. del Mediterráneo, nº 115.

2º DOÑA CONCEPCION BAEZA MARTINEZ, 1.159/99, para construcción de tabiques para división de local (sin uso específico), en Calle San Cristobal, nº 8.

3º DOÑA ESTHER CRUZ MARTIN, 1.160/99, para sustitución de puerta por ventana, en Avda. del Sabinal, nº 235, Alto.

4º RUIZ ORTEGO, S.L., REP. POR DON SALVADOR RUIZ ORTEGO, 1.161/99, picado y enfoscado de paredes, sustitución de puertas, ventanas y suelo, Carretera de La Mojonera, Km.2.

5º DOÑA FRANCISCA ALMONACID LOPEZ, 1.162/99, para revestimiento de valla y sustitución de dos puertas, en Calle Halcón, nº 1.

6º DON JOAQUIN DIAZ GIL, 1.164/99, para picado, enfoscado y alicatado de cocina y construcción de tabiques, en Calle Sierra Nevada, nº 5.

7º DON JESUS MARIA ZAMORA MARIN, 1.166/99, para saneamiento de muro existente y apertura de hueco para colocar puerta, en Callejón Silencio, s/n.

8º DON GONZALO HERNANDEZ GUACH, 1.167/99, para reparación cornisa y cuarto de baño, en Calle del Moral, nº 235.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

- 9º DON DIONISIO MARTINEZ MARTINEZ, 1.169/99, para alicatado cochera, en Calle Cisne, nº 60.
10º DON RAMON AGUIRRE DELGADO, 1.171/99, para sustitución ventana de 2,20 x 3,00 metros, suelo (16 m2) y tela asfáltica de terraza por goteras, en Centro Comercial, nº 82, Urb. Roquetas de Mar.
11º DON RAMON AGUIRRE DELGADO, 1.172/99, para sustitución suelo (30 m2) y desagües de local, sin afectar estructura resistente, en Centro Comercial, nº 81, Urb. Roquetas de Mar.
12º DON JOSE MARIA LUQUE GARCIA, 1.173/99, para sustitución suelos y puertas y desplazamiento de tabiques, en Plaza Doctor Marín, nº 10, Bajo.
13º DOÑA ISABEL MARTINEZ GIL, 1.175/99, para sustitución de 32 m2. de suelo y 2 ventanas, en Calle Mayor, nº 7.
14º DON JOSE VIDAL AVELLANEDA, 1.177/99, para colocación de balaustrada y enfoscado de muro (0,80 x 1,70 m.), no debiendo superar el muro ciego, 1,50 metros de altura tomado desde la rasante de la acera, en Calle Cerro Largo, nº 37.
15º DOÑA JOSEFA SANCHEZ LEON, 1.179/99, para colocar 5 m/lineales de piedra y enfoscado, en Calle Los Bajos, nº 19.
16º DON JOSE ANTONIO CARVAJAL MATE, 1.182/99, para rehabilitación de vivienda, según presupuesto adjunto, excepto piscina, en Calle Esturión, nº 23.
17º DON JESUS ECHEVARRIA GOMEZ, 1.183/99, para sustitución de solado, en Calle Isla de Arosa, nº 38.
18º DOÑA PILAR OÑA UROZ, 1.184/99, para derribo de tabique, alicatado y solado de cocina, en Calle Puerto de Pajares, nº 6.
19º DON CARLOS GOMEZ OLIVER, 1.187/99, para solado de dos habitaciones, en Calle José Ojeda, nº 38-2º Izqda.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

OBRAS MAYORES:

1º ELECTRO MECANICA ROQUETAS C.B., 701/97, solicita licencia para adaptación de nave a taller de reparación de vehículos, rama mecánica y eléctrica, exposición y venta de vehículos, en Carretera de Alicún 191, suelo no urbanizable de protección general, según proyecto redactado por don Antonio Hervia Muñoz. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 17 de Marzo de 1.998, Expte. 105/97 AM.

Visto que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 6 de Abril de 1.998, acordó la declaración de utilidad pública e interés social de la citada adaptación.

Visto el informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que dice: “Visto el expediente, la normativa y el proyecto, por este Servicio se comprueba que la actividad descrita en el artículo transcrito no corresponde a la actividad propuesta dado que sí es susceptible de trasladar a la zona industrial. Por tanto no se considera suficientemente justificada la instalación en medio rural”.

Resultando que con 13 de Septiembre de 1.999, acordó la Comisión Municipal de Gobierno proponer la denegación de la licencia solicitada ya que según el informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la actividad solicitada no corresponde a la actividad propuesta dado que sí es susceptible de trasladar a la zona industrial, no considerándose suficientemente justificada su instalación en medio rural.

Igualmente se acordó conceder audiencia por plazo de 10 días a partir de la recepción del acuerdo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de La Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que manifestara lo que estimara pertinente a su derecho, habiéndosele notificado en 30 de Septiembre de 1.999, sin que se haya presentado alegación alguna.

La Comisión dictamina desfavorablemente la solicitud, ya que según el informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la actividad solicitada no corresponde a la actividad propuesta dado que sí es susceptible de trasladar a la zona industrial, no considerándose suficientemente justificada su instalación en medio rural.

2º FRUTAS DE AGUADULCE S.L., REPRESENTADA POR DON JOAQUIN CARRETERO GARCIA, 32/99, solicita licencia para adaptación de nave a almacén de frutas y verduras en Calle Oviedo (Sector 18 de NN. SS. Municipales), según proyecto redactado por don Sergio Fernández García. Consta en el expediente el informe



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

favorable de la C.I.M.A. de fecha 18 de Octubre de 1.999, Expte. 5/99AM. La Comisión, con la abstención del Sr. Ortiz Pérez, hasta tanto se resuelva el problema de las aguas residuales y del Sr. Porcel Praena emite informe favorable.

3º PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO S.A., 993/98, solicita licencia para construcción de 9 viviendas y local en Carretera de La Mojonera y calle Comunidad Gallega, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Cristóbal Martínez Leyva. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de Noviembre de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 557,37 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXI-4-993-98.Tau. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 242.000 pesetas.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. López Gómez.

4º DON JUAN TORRECILLAS LOSILLA, 786/99, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Paseo Central, Calle Portofino y Paseo del Golf, Parcela 228, Urbanización Playa Serena, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Martínez Rodríguez. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de Noviembre de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 38,36 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-46-786-99.Tau. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 200.000 pesetas. Advirtiéndole que la puerta de acceso del garaje a la vivienda será RF-60. La valla que da fachada al Paseo del Golf se situará a 13,50 metros del eje de esta vía.

5º PROMO-AMA S.L., REPRESENTADA POR DON MANUEL GOMEZ GUILABERT, 820/99, solicita licencia construcción de 22 viviendas en calles Santander, Puertollano y Vitoria, según proyecto básico redactado por don Gumersindo Clemente Oyonarte. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 5.372.727 pesetas. Advirtiéndole que en el proyecto de ejecución se completará la instalación de alumbrado público con 6 báculos de 7 metros; 1,50 metros de saliente, 5º de inclinación, portezuela lateral y 14 brazos murales con 1,50 metros de saliente y 5º de inclinación equipadas con luminaria HSRP-482 cerrada con lámpara y equipo SON 100W. Asimismo deberá elaborar el Plan de Seguridad y Salud y nombrar el correspondiente Coordinador en materia de seguridad y salud.

6º ANDALUCIA PLAYA S.A., REPRESENTADA POR DON JUAN PALACIOS RODRIGUEZ, 17.313/99RE, desiste de la solicitud de licencia de obras formulada en 6 de Agosto de 1.999, Expte. 854/99, para construcción de almacén- local en Camping Roquetas, en Carretera Los Parrales. La Comisión, una vez comprobado que no ha sido concedida dicha licencia dictamina aceptar de plano el desistimiento de la solicitud de la licencia de obras, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo el expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. González Jiménez.

7º PROVIRO ALMERIENSE S.L., 16.611/99 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 919/99, de construcción de 9 viviendas, almacenes y garajes en Calle Pintor Rosales y calle Lenardo da Vinci, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 8 de Noviembre de 1.999. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable.

8º DOÑA MARIA RAMONA MARTINEZ MARTINEZ, 1.007/99, solicita licencia para construcción de vivienda y almacén en Calle Rioja, según proyecto básico y de ejecución reformado redactado por don José Antonio Osorio Vargas. La Comisión, emite informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 125.000 pesetas. Advirtiéndole que deberá instalar un punto de luz siguiendo las directrices que marquen los Servicios Técnicos Municipales.

9º DON MANUEL DELGADO JIMENEZ, 1.023/99, solicita licencia para ampliación y reforma de vivienda en calle Alfonso Paso nº 9, El Parador, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Jesús Martín Palmero y don Manuel Martos Herrero. La Comisión, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 200.000 pesetas

En este momento se ausenta de la sesión la señora Marin Iborra y se incorpora el Sr. García Aguilar.

10º AGUISOCA S.L., REPRESENTADA POR DON EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ, 1.053/99, solicita licencia para construcción de locales comerciales en Avenida Pedro Muñoz Seca (Parcela C-5, Sector 5 de NN. SS. Municipales), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jiménez. La Comisión, con la abstención del Sr. Ortiz Pérez, hasta tanto se resuelva la evacuación de aguas residuales y del Sr. Porcel Praena,



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 500.000 pesetas.

11º PROMOCIONES ROMASOL S.A., REPRESENTADA POR DON ANTONIO RIGAUD LINARES, 1062/99, solicita licencia para construcción de 6 viviendas en calles Aguilas, Jumilla y Lorca (Parcela 1, U.E. 52 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 731.700 pesetas. El muro divisorio del patio mancomunado no tendrá en pared ciega una altura superior a 1 metro.

12º DON JOSE BORDALAS MONTES, 1.068/99, solicita licencia para construcción de dos viviendas y almacén en Calle Alcazaba esquina a Avenida del Parador, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Galdeano Ibañez. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de Noviembre de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 132,70 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. VI-7-1068-99.Tau. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 302.500 pesetas.

13º DOÑA MARINA ESCUDERO GARCIA, 1.098/99, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar y almacén (parcial de 2 viviendas con almacén) en Calle Mercurio, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. La Comisión, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 150.000 pesetas. Advirtiéndole que en el almacén no podrán acopiarse productos clasificados como nocivos o peligrosos.

14º DOÑA TRINIDAD AMATE LOPEZ, 1.174/99, solicita licencia para ampliación de vivienda y local, del Expte. originario 452/98, en Carretera de La Mojonera nº 554, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Jesús Salas Torres. Informe favorable.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Plan Parcial del Sector 6, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por Urbanizaciones Las Colinas S.L., representada por don José Godoy Fernández, Expte. Plan Parcial 2/98, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch y don Juan Manuel López Torres.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 24 de Febrero de 1.999 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 80 de fecha 29 de Abril de 1.999 y diario "La Voz de Almería" de 29 de Abril de 1.999), no se ha presentado alegación alguna.

Visto que con fecha 23 de Septiembre de 1.999, tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del Plan Parcial, a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, y que habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, se prosiguen las actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Visto el escrito presentado por don José Humberto Avila Carrillo, en representación de Urbanizaciones Las Colinas, en 14 de Noviembre de 1.999, en el que solicita se sustituya la obligación por parte de Urbanizaciones Las Colinas S.L., de la construcción de las 1.500 plazas de aparcamiento en el Sector 6 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, tal como se resolvió en la aprobación inicial del presente Plan Parcial por la de ejecutar una superficie de 20.000 m2 de sótanos aparcamientos destinados a uso público.

Visto el informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de Noviembre y recibido en este Ayuntamiento en 23 de Noviembre de 1.999, incorporándose un plano al presente Plan Parcial en el que se detallan, diferenciándose los usos de jardines y áreas de juego y recreo de niños el estándar de las zonas libres, de 27.006 m2.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con las abstenciones de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Dar por cumplimentado el convenio suscrito entre la promotora originaria del presente Sector 6 con este Ayuntamiento, sustituyendo las cláusulas del mismo por la obligación de ejecutar 800 plazas de aparcamiento de uso público en el Sector 6 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar por su actual promotora Urbanizaciones Las Colinas S.L., con el fin de prestar dicho servicio al Centro de Exposiciones sito en el Sector 5 de NN. SS. Municipales, hoy U.E.10 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, colindante al presente Sector.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Parcial del Sector 6, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por Urbanizaciones Las Colinas S.L., representada por don José Godoy Fernández, Expte. Plan Parcial 2/98, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch y don Juan Manuel López Torres, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

CUARTO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente Plan Parcial, deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo y obtener la autorización de la Confederación Hidrográfica del Sur, en cuanto a las obras de Encauzamiento y Delimitación de la Rambla de San Antonio.

QUINTO.- Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

SEXTO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

El Sr. Porcel Praena manifiesta su preocupación por la rambla y autovía cercana.

2º Se da cuenta del Proyecto de Plan Parcial del Sector 36, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sito en Carretera de Alicún, promovido por General de Galerías Comerciales S.A., Expte. Plan Parcial 3/98, según proyecto redactado por don Justo Rico Amat.

Vista la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Puntual del Sector 36 de Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar promovido por la citada mercantil, consistente en cambio de uso de industrial / almacenaje a industrial / almacenaje / comercial y ocio, efectuada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de Septiembre de 1.999 (B.O.P. nº 187, de 28 de Septiembre de 1.999).

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 24 de Febrero de 1.999 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 42 de fecha 24 de Marzo de 1.999 y diario "La Voz de Almería" de 4 de Marzo de 1.999), se ha presentado una alegación por parte de Erosmer Iberica S.A., alegándose que el presente Plan Parcial no está adecuado al Plan General de Ordenación Urbana y que el documento presentado es incoherente y propugna la construcción de un centro comercial, vulnerándose lo previsto en la Ley 1/1.994, y Decreto 77/1.994.

Visto el escrito presentado por General de Galerías Comerciales S.A., en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1.992, artículo 79.1, en 9 de Septiembre de 1.999.

Vista la aprobación provisional efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 6 de Octubre de 1.999.

Visto que con fecha 13 de Octubre de 1.999, tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del Plan Parcial, a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, y que habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, se prosiguen las actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de Noviembre y recibido en este Ayuntamiento en 23 de Noviembre de 1.999, en el que se expresa que el Plan Parcial deberá ser informado por la Consejería de Industria; no siendo preceptivo por cuanto la vigente Ley 1/1.996 de 10 de Enero, del Comercio Interior de Andalucía establece en su artículo 22 el precitado informe para la instalación, ampliación o traslado de un gran superficie comercial y no en cuanto al planeamiento en desarrollo del general.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con el voto en contra del grupo INDAPA, las abstenciones de los grupos IULVCA, UP, y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por Erosmer Iberica S.A., por los siguientes motivos: 1º En expediente paralelo, se tramitó la modificación Puntual del Sector 36 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, hoy aprobado definitivamente y publicado en el diario oficial correspondiente, habiéndose condicionado la aprobación definitiva del presente Plan Parcial a la resolución anterior; por tanto el presente Plan Parcial del Sector 36 viene a desarrollar las determinaciones, ya modificadas, del Sector correspondiente. 2º En cuanto a la descripción del marco geológico, se efectúa en un concepto más amplio que el del Municipio de Roquetas de Mar. 3º En cuanto al incumplimiento del contenido de la Ley 1/1.994, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la Ley 7/1.994, de Protección Ambiental de Andalucía y de la Ley 1/1.996 de Ordenación del Comercio Interior de Andalucía, en ninguna de ellas se exige que los informes a emitir con respecto a la posible instalación de una gran superficie comercial en este Sector, hayan de emitirse en esta fase del procedimiento, y en todo caso una vez aprobado



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

definitivamente el planeamiento en trámite, se procederá a cumplimentar debidamente lo establecido en las citadas disposiciones legales, antes de la concesión de las licencias de instalación de la actividad y de obras.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Parcial del Sector 36, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sito en Carretera de Alicún, promovido por General de Galerías Comerciales S.A., Expte. Plan Parcial 3/98, según proyecto redactado por don Justo Rico Amat., condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

CUARTO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente Plan Parcial, deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo y obtener la autorización de la Confederación Hidrográfica del Sur, en cuanto a las obras de Encauzamiento y Delimitación de la Rambla Vicar Sur.

QUINTO.- Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

SEXTO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

3º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por VARLOMAR S.A., representada por don Enrique López López, Expte PERI 9/98, según proyecto redactado por don Modesto Ruiz Sánchez.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 30 de Julio de 1.999 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 173 de fecha 8 de Septiembre de 1.999 y diario "La Voz de Almería" de 8 de Septiembre de 1.999), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto que con fecha 22 de Octubre de 1.999, tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del Plan Especial de Reforma Interior, a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, y que habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, se prosiguen las actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de Noviembre y recibido en este Ayuntamiento en 23 de Noviembre de 1.999, en el que se expresa que el Plan Especial debería completarse en algunos extremos, cumplimentándose los mismos antes de la aprobación definitiva.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP y UP dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por VARLOMAR S.A., representada por don Enrique López López, Expte PERI 9/98, según proyecto redactado por don Modesto Ruiz Sánchez, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

4º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de ordenación de volúmenes de la Parcela R-5, del Sector Las Salinas, hoy Sector 19 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Avenida de la Unión Europea, Avenida del Reino de España y Calles Austria y Finlandia, promovido por EUROCOSTA DE INMUEBLES



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

S.A., representada por don Sixto Miguel Buendía Rodríguez, Expte. PERI 10/99, según proyecto redactado por don Jorge Gomendio Kindelan.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de Septiembre de 1.999 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 196 de fecha 11 de Octubre de 1.999 y diario "La Voz de Almería" de 23 de Septiembre de 1.999), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención de los grupos IULVCA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP y UP dictamina favorablemente remitir el expediente a la Comisión de Ordenación de Territorio y Urbanismo, a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. González Jiménez, pregunta se ha medido la parcela 509 y las zonas verdes que le corresponden.

El Sr. Porcel Praena pregunta con respecto a la Parcela 509 si se ha presentado un estudio topográfico, como no se ha medido y si se han comprobado las mediciones reflejadas en el proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario doy fe.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1999.

Se de cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente del día **22 de Noviembre de 1.999**, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.999.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Concejales Doña Francisca C. Toresano Moreno, Don Pedro Antonio López Gómez, Doña María del Carmen Marín Iborra, Don Francisco Martín Hernández, Doña Cristina Serrano Sanchez, Don Juan Antonio Ufarte Paniagua, Don Benjamín Hernández Montanari, Don Juan Gallego Ballester y Don José Miguel Pérez Pérez. Y Secretaria, Doña María del Carmen Berenguer Rivas, se examinaron los siguientes expedientes:

I.- APERTURAS.

Antes del comienzo de la Comisión Informativa se hace entrega del informe solicitado por el Sr. Ortiz Pérez relativo a la evacuación de aguas residuales del Sector 18 en la Comisión Informativa anterior, de fecha 18 de Octubre de 1.999, dada la imposibilidad de asistir a la presente Comisión.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- DON JUAN JOSE MARTINEZ MORENO, EXPTE. 579 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de pub en Puerto Deportivo Aguadulce, según proyecto redactado por Don Juan Alvarez. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producir ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del Proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- DOÑA ISABEL VALDES SANCHEZ, EXPTE. 25/95 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de bar hamburguesería en Plaza Campillo del Moro, según proyecto redactado por Don Jesús Fernández. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producir ruidos, humos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado deberán complementarse con la instalación de purificador de aire y humos, lo cual no impedirá la existencia de la chimenea que tiene ahora, si bien se procederá a su ejecución de obra para evitar molestias al vecindario.

3º MUEBLES PEDRO CARVAJAL, S.A., EXPTE. 48/96 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de supermercado en C/ Almorávides, s/n, Campillo del Moro, según proyecto redactado



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

por INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO, S.A. Se somete a la Comisión Informativa ya que se considera que en la zona existen suficientes aparcamientos para cubrir las necesidades que se puedan plantear, habiéndose subsanado las deficiencias relativas a la conexión del alcantarillado según informe del Técnico Municipal y contando con informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal; y teniendo en cuenta que esta actividad se esta ejerciendo desde hace más de cuatro años. INFORME FAVORABLE.

4º DON JOSE ESTEBAN MORALES MARTINEZ, EXPTE. 51/99 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de almacén de abonos y semillas en Paraje Las Hortichuelas, Camino Parafruits, según proyecto redactado por Don Miguel A. Mesa Martín Se somete a consideración de esta Comisión ya que la actividad se ejerce hace más de 15 años y existen informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y del Sr. Perito Industrial. INFORME FAVORABLE.

5º.- FOMENTO DEL SURESTE, S.A. 60/99 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en C/ Etiopía, Mirador Africa 2ª fase, según proyecto redactado por Don Enrique Alcázar País. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta y peligrosa por producción de ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medias correctoras descritas en memoria y anexos del proyecto se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6ª.- DON JUAN CARLOS JIMENEZ MARTINEZ, 143/99 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de café teatro en Puerto Deportivo Aguadulce, local 4 y 5, según proyecto redactado por Don Serafin J. Felices Morales y Don Rafael Barbero Catalan. INFORME DESFAVORABLE, ya que según el Sr. Perito Industrial Municipal no es posible, en la totalidad del local donde e pretende instalar la actividad, cumplir con el nivel de emisión al exterior (NEE) que establece el artº. 24 del vigente Reglamento de Calidad del Aire aprobado por Decreto 74/1996 de 20/2/96 como consecuencia de que los 100 m2 de superficie útil que exige la Ordenanza municipal no corresponden a un recinto cerrado ya que se computan las terrazas abiertas dentro de dicha superficie.

7ª.- DON JUAN SEGURA ALONSO, EXPTE. 146/99 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de cafetería heladería en C/ Carlos Arniches, 24, según proyecto redactado por Don Leopoldo Kowarik Molina. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producción de ruidos. Las medias correctoras descritas en memoria y anexos del proyecto se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8ª.- DON JUAN JOSE GALDEANO COLLINO, 147/99 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de café bar en Puerto Deportivo Aguadulce, Contradique 12 según proyecto redactado por Don Leopoldo Kowarik Molina. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producción de ruidos. Las medias correctoras descritas en memoria y anexos del proyecto se consideran adecuadas al tipo de actividad.

9ª.- DON JOAQUIN OJEDA LEON, 152/99 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de taller de reparaciones en Avda. Juan Carlos I, 33, según proyecto redactado por Don Fernando Machado Gallas. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producción de ruidos. Las medias correctoras descritas en memoria y anexos del proyecto se consideran adecuadas al tipo de actividad.

10ª.- DON JOSE MANUEL GARCIA BELMONTE, 185/99 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de taller de reparación de automóviles en C/ Rambla La Gitana, bajo Edf. Los Arcos, local 3, según proyecto redactado por Don Juan Lázaro solvas. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producción de ruidos y vibraciones. Las medias correctoras descritas en memoria y anexos del proyecto se consideran adecuadas al tipo de actividad.

11ª.- DON JUAN JOSE LEON ALFAYA, EXPTE. 192/99 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de autoservicio de lavandería en Avda. Sudamérica, 50, según proyecto redactado por Don Francisco Baños López. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producción de ruidos, olores y eliminación de aguas residuales. Las medias correctoras descritas en memoria y anexos del proyecto se consideran adecuadas al tipo de actividad.

12ª.- ALMERIFRESH, S.A.T., EXPTE. 205/99 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de centro de manipulación hortofrutícola en Ctra. el Vinculo, según proyecto redactado por Don Juan López Navarro, don Francisco Rodríguez López y Don Ignacio J. Colomer de la Oliva. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producción de ruidos y eliminación de residuos vegetales. Las medias correctoras descritas en memoria y anexos del proyecto se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo la Secretaria doy fe.



CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1999.

Se de cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social del día **22 de Noviembre de 1.999**, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos.

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1999 A LAS 13:00 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Bajo la Presidencia de D^a María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia D. Antonio García Aguilar, D. Francisco Martín Hernández, D. Pedro Antonio López Gómez, D^a. Ana María Toro Perea, D^a. Francisca Toresano Moreno, D. Juan Ufarte Paniagua, D^a. Cristina Serrano Sánchez, D. José Porcel Praena, D. José Miguel Pérez Pérez, D. Juan Gallego Ballester, actúa como secretaria D^a. Isabel López Sánchez.

Abierta la sesión, se estudiaron los siguientes puntos:

PRIMERO: SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

1 -1.- D^a. ANAHT KURYAN – EXPTE. N^o. 1.603. P.S.S: AE-0274251, domiciliada en C/. Lago Como, Edif. Torreatalaya, n^o 8 – 1^a drcha. Urbanización Roquetas de Mar. Solicita una Ayuda de Emergencia Social para pagar los libros de texto de dos niños.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 27.767 ptas. (Veintisiete Mil Setecientas Sesenta y Siete Pesetas).

Existe retención de crédito por importe de 27.767 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, n^o de operación 299012516 de fecha 22-11-99 y referencia 5020.

1-2.- D^a. MARÍA SÁNCHEZ MOLINA – EXPTE. 3.109. D.N.I: 27.537.878, domiciliada en C/. Comunidad Extremeña, 5. Cortijos de Marín. Solicita Ayuda de Emergencia Social para la adquisición de libros de texto.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 37.171 ptas. (Treinta y Siete Mil Ciento Setenta y Una Pesetas).

Existe retención de crédito por importe de 37.171 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, n^o de operación 299012517 de fecha 22-11-99 y referencia 5021.

1-3.- D. ANDRÉS GARCÍA REQUENA, EXPTE. N^o. 1783. D.N.I: 33.887.221-X, domiciliado en Avda. del Mediterráneo, Edif. Bajamar III, n^o. 17 (1^o - 1^a). Urbanización Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social y Ayuda Económica Familiar a Menores.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de Emergencia Social de 50.000 ptas. (Cincuenta Mil Pesetas). Así como una Ayuda Económica Familiar a Menores de 10.000 ptas./mes, desde Octubre a Diciembre. Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación socio-familiar.

Existe retención de crédito por importe de 50.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, n^o de operación 299012513 de fecha 22-11-99 y referencia 5017. Así como retención de crédito por importe de 30.000 ptas. en la partida 323.480.04 del vigente presupuesto, n^o de operación 299012514 de fecha 22-11-99 y referencia 5018.

1-4.- D^a. ANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, EXPTE. N^o. 1794 - D.N.I: 27.048.265-N domiciliada en C/. León Felipe, n^o 16-2^a drch. 200 Viviendas. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gasto relacionado con vivienda.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

Existe retención de crédito por importe de 16.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, n^o de operación 299012518 de fecha 22-11-99 y referencia 5022.

1-5.- D^a. ROSA MARÍA QUESADA FERNÁNDEZ. EXPTE. N^o 1.403 – D.N.I: 34.843.139-W, domiciliada en C/. Laujar, n^o 5 – 2^o- H. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social y Ayuda Económica Familiar a Menores.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de Emergencia Social en pago único de 10.600 ptas (Diez Mil Seiscientas Pesetas). Así como una Ayuda Económica Familiar de 5.800 ptas./mes en concepto de comedor escolar.

Existe retención de crédito por importe de 10.600 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, n^o de operación 2990102532 de fecha 22-11-99 y referencia 5034. Así como retención de crédito por importe de



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

11.600 ptas. en la partida 323.480.04 del vigente presupuesto, núm. de operación 299012533 de fecha 22-11-99 y referencia 5035

1-6.- D^a. DOLORES PÉREZ VARELA, EXPTE. Nº 1.507 – D.N.I.: 52.542.184-H, domiciliada en C/. La Molina, 17. bjo. drcha. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para pago de alquiler.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 25.000 ptas./mes. durante dos meses (Cincuenta Mil Pesetas), que se pagaran cuando acredite que dispone de una vivienda alquilada.

Existe retención de crédito por importe de 50.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299012534 de fecha 22-11-99 y referencia 5036.

1-7.- D^a. ROSA SÁNCHEZ AVELLANEDA, EXPTE. Nº 1.597 - D.N.I.: 26.728.995, domiciliada, en C/. Campomanes, nº 1. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gasto de vivienda.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

Existe retención de crédito por importe de 16.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299012528 de fecha 22-11-99 y referencia 5030.

1-8.- D^a. FRANCISCA LEDESMA GARCÍA, EXPTE. Nº 350 - D.N.I.: 27.203.799, domiciliada en C/. Faro, nº 39 –1º-2º. El Puerto de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gasto de vivienda.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

Existe retención de crédito por importe de 16.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299012529 de fecha 22-11-99 y referencia 5031.

1-9.- D^a. PILAR GUERRERO LEDESMA, EXPTE. Nº 580 - D.N.I.: 27.517.935, domiciliada en C/. Las Lomas, 19. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gasto de vivienda.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 24.140 ptas. (Veinticuatro Mil Ciento Cuarenta Pesetas).

Existe retención de crédito por importe de 24.140 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299012530 de fecha 22-11-99 y referencia 5032.

1-10.- D. ANTONIA PORTILLO HERNÁNDEZ, EXPTE. Nº 568 – D.N.I.: 27.510.697, domiciliada en C/. La Molina, nº 104. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social en concepto de libros escolares.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.840 ptas. (Dieciséis Mil Ochocientos Cuarenta Pesetas).

Existe retención de crédito por importe de 16.840 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299012531 de fecha 22-11-99 y referencia 5033.

1-11.- D. MAGDALENO GUERRERO GARCÍA, EXPTE. Nº 1.805 - D.N.I.: 75.110.464, domiciliado en Avda. de Sudamérica, 30, bajo. Buenavista. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social y Ayuda Económica Familiar a Menores.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 25.000 ptas./mes, durante los meses de Octubre y Noviembre de 1999 (Cincuenta Mil Pesetas) destinada al pago del alquiler de la vivienda, también se le concede una ayuda en especie por valor de 18.000 ptas./mes durante el mismo periodo de tiempo. Así como una A.E.F. desde Octubre a Diciembre de 1999, por valor de 4.000 ptas./mes.

Existe retención de crédito por importe de 50.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299012511 de fecha 22-11-99 y referencia 5015. Así como retención de crédito por importe de 12.000 ptas. en la partida 323.480.04 del vigente presupuesto, nº de operación 299012515 de fecha 22-11-99 y referencia 5019.

1-12.- D. FODAY SUMAREH, EXPTE. Nº 1.815 - N.I.E.: X-01390898-L, domiciliado en C/. Dalias, nº 29 – 2º -3. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para cubrir necesidades básicas.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 15.000 ptas. (Quince Mil Pesetas). Revisable y de obligada suspensión en caso de variar las circunstancias familiares.

Existe retención de crédito por importe de 15.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299012512 de fecha 22-11-99 y referencia 5016.

1-13.- D^a. REMEDIOS RUBIO TRUJILLO, EXPTE. Nº 1.812 D.N.I.: 25.059.796-P, domiciliada en C/. Ciruelo, Edif. Presidente 1º -D. Aguadulce (Roquetas de Mar). Solicita Ayuda de Emergencia Social para alquiler de vivienda.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 45.000 ptas. (Cuarenta y Cinco Mil Pesetas).

Existe retención de crédito por importe de 45.000 ptas. en la partida 323.480.01 del vigente presupuesto, nº de operación 299012510 de fecha 22-11-99 y referencia 5014.



SEGUNDO: SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR A MENORES.

2 - 1.- D. ENRIQUE FUENTES GALDEANO – D.N.I.: 27.535.933. domiciliado en C/. Santander, nº 174. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar a Menores.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica de 7.000 ptas./mes, desde Noviembre hasta Dic./99, a transferir a C.P. Las Lomas nº c/c. 3058 0083 65 2733000011 de CAJA RURAL del Puerto.

Existe retención de crédito por importe de 14.000 ptas., en la partida 322.480.04 del vigente presupuesto, nº de operación 299012511 de fecha 22-11-99, y referencia 5024.

2-2.- D^a. MARÍA SANTIAGO TORRES. EXPTE. Nº. A-195 - D.N.I.: 75.210.134, domiciliada en Plaza Andalucía, 5 – bajo D. Solicita Ayuda Económica Familiar a Menores.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda Económica Familiar a Menores distribuida de la siguiente forma: un pago de 6.000 ptas. para ingresar a la Asociación de Padres, c/c. nº. 2103 5752 96 0030002442 de UNICAJA, y otro para pagar el comedor escolar los meses de noviembre y diciembre de 1999, a razón de 5.800 ptas./mes a transferir a c/c. nº. 2103 5752 93 0410000018 de C.P. Juan de Orea de UNICAJA.

Existe retención de crédito por importe de 6.000 ptas., en la partida 322.480.04 del vigente presupuesto, nº de operación 299012526 de fecha 22-11-99, y referencia 5028, y retención de crédito por importe de 11.600 ptas., en la partida 322.480.04 del vigente presupuesto, nº de operación 299012527 de fecha 22-11-99, y referencia 5029

2-3.- D^a. JUANA MARÍA MORENO PINO. EXPTE. Nº 898 - D.N.I.: 27.495.088, domiciliada en Avda. Juan Bonachera, nº 35. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar a Menores para comedor escolar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una A.E.F. de 14.000 ptas./mes durante Noviembre y Diciembre de 1999 (Veintiocho Mil Pesetas) para comedor escolar de dos menores, a transferir a C.P. "Las Lomas" nº c/c. 3058 0083 65 2733000011 de CAJA RURAL del Puerto. Prorrogable en caso de seguir una evolución favorable en los objetivos propuestos.

Existe retención de crédito por importe de 28.000 ptas., en la partida 322.480.04 del vigente presupuesto, nº de operación 299012535 de fecha 22-11-99, y referencia 5037.

2-4.- D^a. ROSA MARÍA MUYOR ROSAS. EXPTE. Nº 1.192 - D.N.I.: 27.533.816-X, domiciliada en Crto. María Hermoso. El Parador. Solicita Ayuda Económica Familiar a Menores.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una A.E.F. de 20.000 ptas./mes desde octubre a diciembre de 1999. Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación socio-familiar o no se cumplan las normas dadas desde los SS.SS.CC.

Existe retención de crédito por importe de 60.000 ptas., en la partida 322.480.04 del vigente presupuesto, nº de operación 299012522 de fecha 22-11-99, y referencia 5025.

2-5.- D^a. MARÍA SOL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ. EXPTE. Nº 1.603 - PSS: 75.716.409-H, domiciliada en C/. Islas Azores, nº 28 – 2º, 3. Aguadulce (Roquetas de Mar). Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico dictamina favorablemente la concesión de una A.E.F. de 15.000 ptas./mes. Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación económica familiar.

Existe retención de crédito por importe de 15.000 ptas., en la partida 322.480.04 del vigente presupuesto, nº de operación 299012525 de fecha 22-11-99, y referencia 5027.

2-6.- D^a. VIOLETA LUZ RAMOS BARRUETA. EXPTE. Nº 1.825 - D.N.I.: 75.711.927-V, domiciliada en C/. Olivo, 23. El Parador. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 40.000 ptas./mes desde noviembre a diciembre de 1999 (Ochenta Mil Pesetas). También se acuerda conceder la inclusión en el S.A.D., desde noviembre hasta junio del 2000, a razón de 1 hora diaria, para acompañar los niños al colegio, sin aportación económica, además se contempla el acceso a la Guardería Infantil "Las Amapolas " de la niña menor, en cuanto exista una plaza vacante, con exención de cuota.

Existe retención de crédito por importe de 80.000 ptas., en la partida 322.480.04 del vigente presupuesto, nº de operación 299012536 de fecha 22-11-99, y referencia 5038.

TERCERO: SOLICITUDES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

3 – 1 D. EMILIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. EXPTE. Nº 1.217 – D.N.I.: 23.723.174. domiciliado en C/. Churruca, 5. Las Marinas. Solicita el Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la inclusión en el Servicio de Teleasistencia (Tipo A).



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3 - 2.- D^a. CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ. EXPTE. Nº. 1796 - D.N.I: 26.988.775, domiciliada en C/. José Ojeda, 21. El Puerto. Roquetas de Mar.

Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio y el de Teleasistencia domiciliaria.

La Comisión, en base al informe técnico dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio, a razón de 1 hora y media dos veces en semana. Aplicada la Ordenanza Reguladora del Precio Público le corresponde una aportación económica de 300 ptas./ hora. Así mismo se acuerda favorablemente su inclusión en el Servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 3.- D. SERAFIN GANDOLFO FERNÁNDEZ, EXPTE. Nº.1.802 - D.N.I:27.075.441, domiciliado en C/. José Ojeda, 29. El Puerto – Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Teleasistencia (Tipo A), así como la de su esposa D^a. Nieves Albaladejo Andreu (Tipo B).

3 - 4.- D. ANTONIO JIMÉNEZ CANO. EXPTE. Nº. 513 – D.N.I: 27.150.281, domiciliado en C/. Isabel, nº 5. (B^o. Joaquín). Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio, a razón de 1 hora al día, de lunes a sábado, sin aportación económica.

3 - 5.- D. ENRIQUE JOSÉ CALDERÓN VIZCAINO. EXPTE. 1.823 - D.N.I: 26.980.371-G, domiciliado en C/. San Luís, nº 9. Aguadulce (Roquetas de Mar). Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio y el de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio, superando el baremo establecido (68 puntos) a razón de 1,5 horas al día tres días a la semana, sin aportación económica,

Así mismo a la vista del informe técnico, la Comisión aprueba su inclusión en el Servicio de Teleasistencia (Tipo A)

3-6.- D^a. ISABEL ENGUITA CABREJAS. EXPTE. Nº 1.797 - D.N.I: 38.249.442, domiciliada en C/. Tres Forcas, 2- 1^o izqu. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A). Así como la de su marido D. Antonio Rodríguez Campillo (Tipo B).

3-7.- D^a. CRISTOBALINA HERNÁNDEZ ROMERO. EXPTE. Nº 103 - D.N.I: 27.217.519-D, domiciliada en C/. Andarax, B-84. Urbanización Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3-8.- D^a. LOURDES FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. EXPTE. Nº 1.801 - D.N.I: 27.522.006-F, domiciliada en Cortijo El Liston, (B^o. Bomba). Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3-9.- D^a. MARÍA MERELO PÉREZ. EXPTE. Nº 1.795 - D.N.I: 27.261.318-Q, domiciliada en C/. Pechina, nº 21. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A), así como la de su marido D. Andrés Espinosa Fernández (Tipo B).

3-10.- D^a. MARÍA DOLORES POMARES LUQUE. EXPTE. Nº 1.806 - D.N.I: 27.089.457-B, domiciliada en C/. Jábega, nº 43. El Puerto – Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 11.- D^a. ANA CAMPOS ARIAS. EXPTE. Nº 1.822 – D.N.I: 27.236.743, domiciliada en C/.Olmo, nº 10. El Parador. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 12.- D^a. MARÍA MARTÍNEZ BURGOS. EXPTE. Nº. 1.820 – D.N.I: 36.715.570-A, domiciliada en C/. Yate (B^o. Archilla). El Parador. Solicita el Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3-13.- D^a. FRANCISCA SAMANIEGO BAEZA. EXPTE. Nº. 1.829 – D.N.I: 93.574-V, domiciliada en C/. El Encinar, 21. Aguadulce (Roquetas de Mar). Solicita el Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A), así como la de su marido D. Alfredo Martínez Blanco (Tipo B).



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

3-14.- D. MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ. EXPTE. Nº 1.818 – D.N.I: 37.199.370-K, domiciliado en Pso. Los Sauces, nº 26-Edif. Géminis, nº 1 – 13-pta. 3. Aguadulce (Roquetas de Mar). Solicita el Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3-15.- D^a. MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ-ESCARDAR PÉREZ. EXPTE. Nº 1.817 – D.N.I: 1.208.791-A, domiciliada C/. Catania, 17-2º D. Aguadulce (Roquetas de Mar). Solicita el Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3-16.- D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ CARMONA. EXPTE. Nº. 1.824 – D.N.I: 27.074.202-M, domiciliada en Pso. Palmeral, 37, 1º A. Aguadulce (Roquetas de Mar). Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el S.A.D., superando el baremo establecido en 104 puntos, a razón de 1hora/día de lunes a viernes. Aplicada la Ordenanza Reguladora del Precio Público le corresponde una aportación de 250 ptas./hora.

3-17.- D. MIGUEL A. GARCÍA SÁNCHEZ. EXPTE. Nº 1.713 – D.N.I: 75.254.016-U, domiciliada en C/. La Talía, 10. Aguadulce (Roquetas de Mar). Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el S.A.D., superando el baremo establecido, a razón de 1hora/día de lunes a sábado. Aplicada la Ordenanza Reguladora del Precio Público le corresponde una aportación de 750 ptas./hora.

CUARTO: PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA.

4 – 1.- Dado que el Programa de Actividades aprobado por el Consejo Municipal de Tercera Edad corresponde al año actual, contempla las actividades de Teatro Tercera Edad, en Roquetas Centro y resto de núcleos de población del término municipal, Concurso de villancicos, Pase de modelos Abuelos-nietos, actividades que se vienen desarrollando desde Junio a Diciembre de 1.999.

Visto que para el desarrollo de las citadas actividades el C.M.T.E. contempló que se subvencionará a través del Club de Tercera Edad "Hortichuelas", C.I.F. G-04024774, representado por su Presidente D. Juan Arenas González, D.N.I. núm. 23.970.386, un monitor que desarrollara las actividades de los Clubes en las señaladas fechas, a razón de 55.000 ptas./mes.

Esta Delegación PROPONE a la C.M.G. se subvencione a la citada Asociación con la cantidad de 385.000 ptas. (Trescientas Ochenta y Cinco Mil Pesetas), para el desarrollo de las actividades.

la Comisión, aprueba esta propuesta por unanimidad.

* Interviene en este punto D. Juan Gallego Ballester, de Unión del Pueblo, para elogiar el buen hacer del monitor de teatro, diciendo le conoce personalmente y que es un buen profesional. A lo que D. José Miguel Pérez Pérez, de Izquierda Unida, asiente y afirmando que él también conoce al monitor contratado (D. Alfonso Salmerón) y que esta de acuerdo con D. Juan Gallego.

Existe retención de crédito por importe de 385.000 ptas., en la partida 322.480.03 del vigente presupuesto, nº de operación 299012537 de fecha 22-11-99, y referencia 5039.

4 – 2.- Dado que el Programa de Actividades aprobado por el Consejo Municipal de La Tercera Edad, correspondiente al año 1999, contempla diversas actividades en las que son necesarias una serie de instalaciones como son, entre otras, el escenario adecuado para realizar obras de teatro y actuaciones varias.

Visto que el C.M.T.E., contempló subvencionar las citadas actividades a través del Club de Tercera Edad "Hortichuelas", C.I.F. G-04024774, representado por su Presidente D. Juan Arenas González, con D.N.I: 23.970.386 el coste parcial de los materiales necesarios para la confección de cortinas, tapetes y otras manualidades.

Esta Delegación PROPONE a la C.M.G. se subvencione a la citada asociación con la cantidad de 105.000 ptas. (Ciento Cinco Mil Pesetas), para el desarrollo de las actividades.

la Comisión lo aprueba por unanimidad.

Existe retención de crédito por importe de 105.000 ptas., en la partida 322.480.03 del vigente presupuesto, nº de operación 299012538 de fecha 22-11-99, y referencia 5040.

4 – 3.- Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la hoy denominada UNICAJA, con fecha 21 de Noviembre des 1983, aprobado en Pleno Municipal de fecha 1 de Septiembre de 1983, en el que la citada Entidad cede al Ayuntamiento el uso del local de su propiedad destinado a la Tercera Edad, con denominación "José María Cara", sito en C/. Celia Viñas, 7, por un periodo de 20 años.

Dado que el citado Convenio en su artículo 6º dice que "todos los gastos de personal, mantenimiento, administración, seguros sociales, impuestos o cualesquiera otros, serán des cuenta del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Esta Delegación PROPONE a la C.I.B.S. que los recibos que emite la Compañía Sevillana de Electricidad a nombre de la citada Asociación sean abonados por ese Ayuntamiento, cargándolos en la cuenta corriente que determine la Intervención municipal.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

4 – 4.- Vista la solicitud presentada por D^a. María José Gutiérrez Cazorla, D.N.I.: 27.242.959, relativa a subvención para Asociación FRATER, C.I.F: G-04035176, para la realización de sus colonias.

Dado que en años anteriores se les ha venido subvencionando desde este Área de Servicios Sociales para la realización de las mismas.

PROPONGO:

Conceder una subvención de 100.000 ptas. (Cien Mil Pesetas), para sufragar dichos gastos, dado que la mayoría de los participantes son personas con pocos ingresos.

Existe retención de crédito por importe de 100.000 ptas., en la partida 322.226.14 del vigente presupuesto, nº de operación 299012539 de fecha 22-11-99, y referencia 5041.

4 – 5.- La Concejala-Delegada interviene para informar sobre la agresión material sufrida por una de las profesoras de lengua española para inmigrantes, en su vehículo, al defender a un grupo de menores inmigrantes que sufrían acoso por parte de un grupo de adolescentes autóctonos.

Presentando informe de la Policía Local de Denuncias y Atestados, y factura de la reparación de los daños causados, que asciende a 149.640 ptas. (Ciento Cuarenta y Nueve Mil, Seiscientos Cuarenta Pesetas)

PROPONE, se le abone a la citada trabajadora el importe de la reparación dado que fue ocasionado el daño mientras desempeñaba su función profesional.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

4-6.- Vista la solicitud presentada por Cáritas Diocesana relativa a subvención para sufragar gastos ocasionados por el viaje a un transeúnte que se encontraba hospitalizado en el Hospital "El Poniente" de El Ejido, por enfermedad grave y dado que debía guardar reposo, se consideró conveniente el traslado a su país. Por lo que PROPONGO se le conceda una subvención de 75.000 ptas. (Setenta y Cinco Mil Pesetas) para sufragar dicho gasto.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

Existe retención de crédito por importe de 75.000 ptas., en la partida 323.480.02 del vigente presupuesto, nº de operación 299007462 de fecha 04-08-99, y referencia 99003818.

4 – 7.- Se informa de que se ha realizado el pago del Catering que se sirvió con motivo de la festividad de La Virgen del Rosario a las Asociaciones de la Tercera Edad del municipio en la Caseta Municipal, por valor de 1.284.000 ptas.

QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Interviene en este punto el Concejala de INDAPA, D. José Porcel Praena, preguntando sobre las subvenciones que se obtienen destinadas a los programas de inmigrantes que se vienen desarrollando.

La Concejala-Delegada le informa que estas subvenciones provienen tanto del Ministerio (4.000.000 ptas.) como de la Junta de Andalucía (6.000.000 ptas.) pertenecientes al Plan Concertado.

La Comisión queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13,15 horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que yo, la secretaria doy fe."

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CONSUMO DE FECHA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1999.

Se de cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Consumo del día **25 de Noviembre de 1.999**, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

“ Siendo las 12.30 h. del día 25 de noviembre de 1999, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar, y la asistencia de D. Francisco Martín Hernández, Dña. Eloisa María Cabrera Carmona, Dña. Francisca Candelaria Toresano Moreno, D. Rafael López Vargas, D. Juan Antonio Ufarte Paniagua, D. Benjamín Hernández Montanari y D. Julio Ortiz Pérez, actuando como secretaria Dña. Araceli Martín Montes, se reúnen para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: APROBAR SI PROCEDE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DE LA O.M.I.C. PARA 1.999 PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONSUMO.

Dentro de los objetivos de la Delegación de Consumo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de informar a los ciudadanos a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, realizar campañas informativas, además de cumplir las funciones propias de la O.M.I.C. para facilitar a los ciudadanos información asequible que pueda servirles de ayuda a la hora de contratar un servicio o de adquirir productos, incidiendo en algo tan importante como es la paulatina formación en materia de consumo y la de promover una actitud resuelta a reclamar ante los posibles abusos que en materia de consumo se puedan producir.

Para conseguir estos objetivos se va a realizar una campaña preventiva en Navidad enmarcándose ésta dentro de las competencias que en materia de educación e información tienen encomendadas las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

La Campaña versará sobre un tema monográfico que para este año va referida al tema de las rebajas, con el siguiente lema: Consumidor: “que no te rebajen la calidad”.

Se editará material divulgativo consistente en 4.000 calendarios de pared en los que se incluyen doce consejos, uno por cada mes y 2000 dípticos con el mismo lema, en los que se incluyen consejos y recomendaciones a tener en cuenta para hacer buenas compras.

Este material se distribuirá entre la población de Roquetas de Mar, y entre los alumnos de los colegios, organismos públicos y privados, así como entre los establecimientos comerciales.

El importe del material divulgativo es el siguiente:

- 4000 calendarios a todo color _____	175.000 ptas.
- 2000 dípticos a todo color _____	39.800 ptas.
	<hr/>
	214.800 ptas.
- Más 17% de I.V.A. _____	36.516 ptas.
	<hr/>
	Total: 251.316 ptas.

Existe contraído previo en el Libro General de Gastos, partida 444.226, contraído núm. 299012597, referencia 5134, de fecha 23 de noviembre de 1999.

CONSEJOS DEL CALENDARIO

LEMA: CONSUMIDOR: QUE NO TE REBAJEN LA CALIDAD.

CONSEJOS:

Enero: ¡Ojo! Comienzan las rebajas.

Febrero: Evite utilizar el teléfono en horas punta.

Marzo: 15 de Marzo: Día Mundial de los Derechos del Consumidor.

Abril: En sus compras exija siempre ticket o factura.

Mayo: Lea bien las cláusulas antes de firmar un contrato.

Junio: Los mensajes publicitarios no pueden contener mensajes falsos o engañosos.

Julio: Cuide las playas, de Ud. depende su estado de conservación.

Agosto: Solicite presupuesto previo antes de realizar alguna reparación.

Septiembre: Las etiquetas de la ropa dicen mucho, léelas.

Octubre: Saque la basura a partir de las 9 de la noche y siempre en bolsa.

Noviembre: La Oficina Municipal de Información al Consumidor está para informarle.

Diciembre: En Navidad, que no decidan por ti.



RECOMENDACIONES QUE SE HACEN EN LA HOJA INFORMATIVA RELATIVA A LAS REBAJAS

Al inicio de la temporada de las rebajas de invierno la Oficina Municipal de Información al Consumidor te recuerda, una vez más, aspectos que se deben tener en cuenta para hacer buenas compras.

- Los productos de la venta en rebajas deberán haber estado con anterioridad, un mes como mínimo, con un precio normal, sin ofertas. Especialmente queda prohibido ofertar, como artículos rebajados, artículos deteriorados.
- Asegúrese de que el producto que va a adquirir es el que necesita o le apetece. Es importante pues muchas veces con las prisas por adquirir gangas se pasan por alto aspectos importantes.
- Cuando compre no se fije sólo en el precio. En el etiquetado de los productos hay otros datos que son tan importantes como el de saber cuánto le va a costar el producto. Por el etiquetado tendrá la mejor información del artículo en cuanto a sus características, composición, descripciones técnicas, uso o manejo, etc.
- Examine bien, antes de pagarlo, el objeto de su compra, pida que le sellen la garantía, en su caso, y le den el ticket de compra.
- En las prendas de vestir hay que comprobar bien las tallas, colorido, adornos, botones, etc. Los productos rebajados deben ofrecer la misma calidad que cuando no estaban en rebajas.
- Si tiene que reclamar puede y debe acudir a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, de su municipio o a las Asociaciones de Consumidores
- Es importante informarse bien de las condiciones de devolución de los productos. El comerciante no está obligado por ley a cambios que no se deban a defectos de los productos.
- Elija, preferiblemente establecimientos adheridos al Sistema Arbitral de Consumo. No sólo es una garantía de calidad, sino que además en caso de reclamación se va a solucionar de manera rápida y eficaz.
- Tenga en cuenta que las ofertas que se hacen a través de la publicidad son de obligado cumplimiento aunque ello no se recoja en los contratos o se diga lo contrario.
- Sobre todo no olvide que los derechos de los consumidores durante las rebajas siguen siendo los mismos que el resto del año y el hecho de poder comprar algunos productos a precios más reducidos no le impide exigir los mismos derechos que cuando no están en rebajas.

El material se distribuirá entre los Colegios y demás entidades públicas y privadas del municipio.

La Comisión aprueba la propuesta por unanimidad.

SEGUNDO: DAR CUENTA DE LAS RECLAMACIONES Y CONSULTAS HABIDAS DURANTE LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 1.999.

Habiendo procedido a evaluar la O.M.I.C., el resumen de las actividades y el estado en que se encuentran los expedientes es el siguiente:

- RECLAMACIONES _____ 135
- CONSULTAS _____ 587
- EXPEDIENTES RESUELTOS POR MEDIACIÓN _____ 31
- EXPEDIENTES EN TRÁMITE _____ 10
- ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO _____ 28
- DERIVADAS A U.C.E. _____ 66

Las Reclamaciones y Consultas se distribuyen por sectores de actividad como a continuación se detalla:

RECLAMACIONES SECTORES:

- AGENCIAS DE VIAJES _____ 5
- ALIMENTACIÓN _____ 5



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

•	ARRENDAMIENTO VIVIENDA _____	1
•	BANCOS _____	7
•	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA _____	8
•	HOSTELERÍA _____	21
•	MINORISTAS _____	11
•	OTROS SERVICIOS _____	10
•	REPARACIONES DEL HOGAR _____	1
•	REPARACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS _____	5
•	REPARACIÓN VEHÍCULOS _____	4
•	RESTAURACIÓN _____	7
•	SEGUROS:	
	- Autos _____	1
	- Otros _____	3
•	SUMINISTROS:	
	- Teléfono Privado _____	10
	- Agua _____	6
	- Electricidad _____	5
•	TINTORERÍA _____	5
•	TRANSPORTE SERVICIO PÚBLICO:	
	- Líneas Aéreas _____	3
•	VENTA A DOMICILIO _____	6
•	VENTA VEHÍCULOS 2ª MANO _____	9
•	VENTA VEHÍCULOS NUEVOS _____	2

CONSULTAS SECTORES:

•	AGENCIAS DE VIAJES _____	21
•	ALIMENTACIÓN _____	12
•	ARRENDAMIENTO VIVIENDA _____	39
•	CAFETERÍA-HELADERÍA _____	9
•	COMPRA ELECTRODOMÉSTICOS _____	14
•	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA _____	107
•	ESTACIÓN SERVICIO _____	1
•	HOSTELERÍA _____	29
•	MATERIAL ÓPTICA Y FOTOGRAFÍA _____	1
•	MOBILIARIO COCINA _____	1
•	OTROS SERVICIOS _____	112
•	REPARACIONES DEL HOGAR _____	62
•	REPARACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS _____	11
•	REPARACIÓN VEHÍCULOS _____	27
•	RESTAURACIÓN _____	18
•	SEGUROS:	
	- Multiriesgo Hogar _____	9
	- Autos _____	7
	- Vida _____	3
	- Decesos _____	1
•	SUMINISTROS:	
	- Teléfono Privado _____	19
	- Agua _____	21
	- Gas _____	4
	- Electricidad _____	12
•	TINTORERÍA _____	1



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- TRANSPORTE SERVICIO PÚBLICO:
 - Líneas Autobuses Carretera _____ 1
 - Líneas Aéreas _____ 9
 - Correo Público _____ 8
- VENTA A DOMICILIO _____ 13
- VENTA VEHÍCULOS 2ª MANO _____ 12
- VENTA VEHÍCULOS NUEVOS _____ 3

La Comisión queda enterada.

TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Benjamín Hernández Montanari pregunta acerca de las competencias que tiene atribuidas la Oficina Municipal de Información al Consumidor y las funciones que ejerce, así como que se le explique el procedimiento que se sigue cuando un consumidor presenta una reclamación.

Por parte de la responsable se procede a informar del procedimiento y funciones de la O.M.I.C.

Por último, ruega se haga unas jornadas o campaña informativa a la población específicamente de los servicios que ofrece el Ayuntamiento en materia de protección al consumidor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13.00 h. De todo lo tratado como secretaria doy fe.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE LA REUNION CONJUNTA, CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.999 EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DE LAS COMISIONES ESPECIALES DESIGNADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE ROQUETAS DE MAR Y VICAR CON EL FIN DE PROCEDER AL REPLANTEO DE LA LINEA DIVISORIA DE AMBOS MUNICIPIOS.

Se da cuenta del **Acta** reseñada:

"En la Ciudad de Roquetas de Mar (Almería), siendo las once horas del día veinticinco de Noviembre de 1999, se reúnen los Cargos Públicos y Funcionarios que a continuación se indican:

Por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, asisten:

Don Gabriel Amat Ayllón.- Alcalde-Presidente.

Don José, María González Fernández, Primer Teniente de Alcalde.

Don Francisco Hernández Cañadas, como Técnico Municipal.

Por parte del Ayuntamiento de VÍcar, asisten:

Don Antonio Sánchez Rivas.- Alcalde-Presidente en Funciones.

Doña María del Carmen García Rueda.- Concejala Delegada de Asuntos Sociales.

Don José Antonio Rubio Jiménez.- Concejala Delegado de Urbanismo.

Don Rosendo Martínez Navarro.- Concejala Delegado de Festejos.

Don Guillermo Salmerón Morales, Técnico designado por el Ayuntamiento.

Doña Esther Moreno Romero.- Secretaria General Actal.

En representación de la Administración del Estado, Instituto Geográfico Nacional, asisten:

Don Adolfo Meras Perelli.- Jefe de la Sección de Deslindes.

Don Nicolás de las Heras Moreno.- Ingeniero Técnico en Topografía.

Don Gregorio Cruz Hernández.- Jefe de la Sección del Servicio Regional de Andalucía Oriental.

En representación de la Administración Autónoma, Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía,

Doña Remedios Fajardo Martos. Dirección General de Administración Local.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Actúa de Secretario, el Jefe de la Oficina de la Secretaría General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar Rafael Leopoldo Aguilera Martínez.

Una vez constituida la Comisión Especial, cuya convocatoria se ha efectuado por el Instituto Geográfico Nacional, a instancia del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), se procede al análisis de los antecedentes en relación con la problemática suscitada en la línea divisoria entre los Términos Municipales de Vícar y Roquetas de Mar.

Por los Servicios Técnicos del Instituto Geográfico Nacional se da cuenta del replanteo llevado a cabo en relación con la línea divisoria de ambos Términos.

A la vista de los informes técnicos evacuados al efectos, por los representantes de ambas Administraciones se manifiestan las siguientes consideraciones:

I.- Por el Ayuntamiento de Vícar se manifiesta su conformidad con el replanteo llevado a cabo por los Servicios Técnicos del Instituto Geográfico Nacional. Una vez se estudie por los Corporativos municipales, a la mayor brevedad, se procederá a llevar a cabo una reunión conjunta con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

II.- Por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, igualmente, se manifiesta su conformidad con las indicaciones técnicas de los Servicios Técnicos del Instituto Geográfico Nacional, a excepción de la situación del mojón decimocuarto, en la que establecen su disconformidad con la proyección técnica dada al respecto. Por otro, adquieren el compromiso para que a la mayor brevedad se convoquen a ambas Comisiones de Deslinde.

No habiendo más asuntos de que tratar, se acuerda acabar la presente Sesión a las trece horas, de todo lo cual, levanto la presente Acta en dos folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo se señala que el reconocimiento de la línea divisoria se hizo de forma efectiva, comprobándose la existencia, entre otros, de los mojones seis y siete; éste último marcado al oeste del Camino de Las Salinas; la señalización del octavo, noveno y décimo, con indicaciones en el exterior de los invernaderos donde están ubicados, la definición del onceavo y duodécimo; la divergencia reseñada en el acta en cuanto al decimotercero y decimocuarto, quedando finalmente definido el decimoquinto, decimosexto y decimoséptimo.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA PARA LA CALIFICACION DEL INFORME EMITIDO POR LOS SERVICIOS TECNICOS EN RELACION CON EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA EJECUCION DE LA ESTRUCTURA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA, DANZA Y TEATRO EN ROQUETAS DE MAR, 1ª FASE, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta del **Acta** reseñada:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA PARA LA CALIFICACION DEL INFORME EMITIDO POR LOS SERVICIOS TECNICOS EN RELACION CON EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA EJECUCION DE LA ESTRUCTURA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA, DANZA Y TEATRO EN ROQUETAS DE MAR, 1ª FASE.

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.

D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez, Jefe de la Oficina de Secretaría.

En representación de los grupos políticos asisten D. Rafael López Vargas, Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E. y D. José Porcel Praena, Portavoz del Grupo INDAPA.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Secretario de acta: D^a Josefa Rodríguez Gómez, Técnico adscrito a la Unidad de Contratación.

En Roquetas de Mar (Almería) a 24 de noviembre de 1.999, siendo las 9:15 horas, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada a fin de proceder al examen del informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 16.11.99, en ejecución de lo acordado en la Mesa de Contratación reunida el día 10.11.99 para la apertura de las ofertas presentadas al concurso convocado para la ejecución de la estructura de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro de Roquetas de Mar, 1^a Fase.

Previo lectura de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, se procede a dar lectura del citado informe técnico, en el que se efectúa la valoración de las dos ofertas presentadas con arreglo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, llegando a las conclusiones siguientes:

EMPRESAS LICITADORAS	PLAZO DE EJECUCION	PRESUPUESTO
CONST. TOMAS BAEZA GRANCHA	6 MESES	59.000.000 PESETAS
CONSTRUCCIONES VELAZQUEZ	5 MESES	57.261.184 PESETAS

De la aplicación de los criterios de adjudicación ha resultado que:

- CONSTRUCCIONES TOMAS BAEZA GRANCHA obtiene la puntuación total de 61,83%, haciéndose constar que esta empresa ha efectuado obras en el municipio como: "Pabellón Polideportivo de Roquetas", "Remodelación calle Pintor Rosales", etc., siendo una empresa enclavada en este término municipal.

- CONSTRUCCIONES VELAZQUEZ, obtiene la puntuación total de 70%.

A la vista de las puntuaciones finales obtenidas, la Mesa de Contratación ha estimado proponer la adjudicación de la obra consistente en la ejecución de la estructura de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro en Roquetas de Mar, 1^a Fase, a la Mercantil CONSTRUCCIONES VELAZQUEZ, por ser el licitador que, en su conjunto, ha efectuado la proposición más ventajosa, obteniendo así mayor puntuación, por el importe de 57.261.184 pesetas y plazo de ejecución de cinco meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, firmando los asistentes a la misma la presente acta, de la cual doy fe, como Secretario, en el lugar y fecha "ut supra" indicado.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha RESUELTO:

1º.- Adjudicar la obra denominada en la ejecución de la estructura de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro en Roquetas de Mar, 1^a Fase, a la Mercantil CONSTRUCCIONES VELAZQUEZ, por el importe de 57.261.184 pesetas y con un plazo de ejecución de cinco meses, siendo de aplicación el Pliego Tipo de Condiciones Económico Administrativas.

2º.- El Adjudicatario reseñado, deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y devolución de la fianza provisional de los Oferentes.

3º.- Proceder a la formalización del contrato, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de fondos, Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación, Servicios Técnicos y Oferentes.



OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA PARA LA CALIFICACION DEL INFORME EMITIDO POR LOS SERVICIOS TECNICOS EN RELACION CON EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE PABELLON POLIDEPORTIVO EN AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta del **Acta** reseñada:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA PARA LA CALIFICACION DEL INFORME EMITIDO POR LOS SERVICIOS TECNICOS EN RELACION CON EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE PABELLON POLIDEPORTIVO EN AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR.

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.

D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez, Jefe de la Oficina de Secretaría.

En representación de los grupos políticos asisten D. Rafael López Vargas, Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E. y D. José Porcel Praena, Portavoz del Grupo INDAPA.

Secretario de acta: D^a Josefa Rodríguez Gómez, Técnico adscrito a la Unidad de Contratación.

En Roquetas de Mar (Almería) a 24 de noviembre de 1.999, siendo las 9:25 horas, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada a fin de proceder al examen del informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 08.11.99, en ejecución de lo acordado en la Mesa de Contratación reunida el día 02.11.99 para la apertura de las ofertas presentadas al concurso convocado para la adjudicación de la obra consistente en Construcción de Pabellón Polideportivo en Aguadulce, Roquetas de Mar.

Previa lectura de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, se procede a dar lectura del citado informe técnico, en el que se efectúa la valoración de las ocho ofertas presentadas con arreglo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, para lo cual se hacen constar las ofertas económicas aportadas por los licitadores:

EMPRESAS LICITADORAS	PLAZO DE EJECUCION	PRESUPUESTO
CONSTRUCCIONES VELAZQUEZ	12 MESES	283.000.000 PESETAS
VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	12 MESES	279.185.124.- “
CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.	9 MESES	273.119.497.- “
CONST. TOMAS BAEZA GRANCHA	12 MESES	275.151.820.- “
HISPANO ALMERIA S.A.	10 MESES	268.265.000.- “
JARQUIL ANDALUCIA S.A.	10 MESES	257.615.593.- “
ANFRASA S.L. CONSTRUCCIONES	11 MESES	269.264.841.- “
ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR S.L.	12 MESES	272.099.207.- “

De la aplicación de los criterios de adjudicación resultan las siguientes puntuaciones totales:

CONSTRUCCIONES VELAZQUEZ	6,99%
VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	13,66%
CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.	72,98%
CONSTRUCCIONES TOMAS BAEZA	33,17%
HISPANO ALMERÍA S.A.	75,02%
JARQUIL ANDALUCIA S.A.	63,75%
ANFRASA S.L. CONSTRUCCIONES	67,19%
ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR S.L.	26,01%



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

A la vista de las puntuaciones finales obtenidas, la Mesa de Contratación ha estimado proponer la adjudicación de la obra consistente en la Construcción de Pabellón Polideportivo en Aguadulce, Roquetas de Mar, a la Mercantil HISPANO ALMERÍA S.A., por ser el licitador que, en su conjunto, ha efectuado la proposición más ventajosa, obteniendo así mayor puntuación, por el importe de 268.265.000 pesetas y plazo de ejecución de diez meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, firmando los asistentes a la misma la presente acta, de la cual doy fe, como Secretario, en el lugar y fecha "ut supra" indicado.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha RESUELTO:

1º.- Adjudicar la obra de Construcción de Pabellón Polideportivo en Aguadulce, Roquetas de Mar, a la Mercantil HISPANO ALMERÍA S.A., por el importe de 268.265.000 pesetas y con un plazo de ejecución de diez meses, siendo de aplicación el Pliego Tipo de Condiciones Económico Administrativas.

2º.- El Adjudicatario reseñado, deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y devolución de la fianza provisional de los Oferentes.

3º.- Proceder a la formalización del contrato, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de fondos, Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación, Servicios Técnicos y Oferentes.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA PARA LA CALIFICACION DEL INFORME EMITIDO POR LOS SERVICIOS TECNICOS EN RELACION CON EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA REDACCION DE PROYECTOS DE OBRA DE LOS I.E.S. DE LAS MARINAS Y EL PARADOR Y ADAPTACION DEL I.E.S. ANTONIO MACHADO EN ROQUETAS DE MAR, , Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta del **Acta** reseñada:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA PARA LA CALIFICACION DEL INFORME EMITIDO POR LOS SERVICIOS TECNICOS EN RELACION CON EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA REDACCION DE PROYECTOS DE OBRA DE LOS I.E.S. DE LAS MARINAS Y EL PARADOR Y ADAPTACION DEL I.E.S. ANTONIO MACHADO EN ROQUETAS DE MAR.

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.

D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez, Jefe de la Oficina de Secretaría.

Asisten, así mismo D. Juan de Dios Morenilla Alcázar, Arquitecto Técnico de la Delegación de Educación y Ciencia y D. Francisco Escobar Pérez, Arquitecto designado por la Delegación en Almería del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental.

En representación de los grupos políticos asisten D. Rafael López Vargas, Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E. y D. José Porcel Praena, Portavoz del Grupo INDAPA.

Secretario de acta: D^a Josefa Rodríguez Gómez, Técnico adscrito a la Unidad de Contratación.

En Roquetas de Mar (Almería) a 24 de noviembre de 1.999, siendo las 9:45 horas, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada a fin de proceder al examen del Acta de baremación suscrita en ejecución de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 11.11.99 por la cual se



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

convoca la sesión en la que habrá de llevarse a efecto la baremación de las ofertas presentadas al concurso público convocado con objeto de la redacción de Proyectos de obra de los I.E.S. de Las Marinas, El Parador y Antonio Machado en Roquetas de Mar.

Previo lectura de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, se procede a dar lectura del Acta de baremación suscrita el día 16.11.99 para la valoración de las ofertas presentadas al concurso, con arreglo a los criterios de selección establecidos en la Cláusula Cero.- Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el mismo:

- 1º.- Haber redactado proyectos de construcción de centros docentes de similares condiciones durante los tres últimos años. (40 %)
- 2º.- Haber redactado proyectos de construcción de edificios destinados a dotaciones públicas durante los tres últimos años. (25 %)
- 3º.- Reducción del plazo para la redacción del anteproyecto y proyecto. (25 %)
- 4º.- Reducción del precio. (10 %)

Con carácter previo al análisis de la baremación efectuada, se procede a reflejar la ofertas económicas presentadas por los licitadores, que se reducen a:

REDACCION DE PROYECTOS DE OBRA Plazo Antep.: 45 días. Plazo Proyecto: 3 meses desde su visado por la Consejería de Educ. y Cultura.	AMPLIACION I.E.S.ANTONIO MACHADO (985.639 PTAS.)	CONSTRUCCION I.E.S. EN LAS MARINAS (6.336.243 PTAS.)	CONSTRUCCION I.E.S. EN EL PARADOR (6.336.243 PTAS.)
1.- ARQUITECTURA, INGENIERIA Y TERRITORIO, S.L.	900.000 ptas. Plazo Antep.: 1 mes Plazo Proyecto: 2 meses	5.750.000 ptas. Plazo Antep.: 1 mes Plazo Proyecto: 2 meses	5.750.000 ptas. Plazo Antep.: 1 mes Plazo Proyecto: 2 meses
2.- MARIANO TIRADO REYES		5.195.720 ptas. Plazo Antep.: 30 días Plazo Proyecto: 2 meses	5.195.720 ptas. Plazo Antep.: 30 días Plazo Proyecto: 2 meses
3.- EUSEBIO VILLANUEVA PLEGUEZUELO Y Mª JOSE LASAOSA CASTELLANOS		5.995.000 ptas. Plazo Antep.: 30 días Plazo Proyecto: 60 días	5.995.000 ptas. Plazo Antep.: 30 días Plazo Proyecto: 60 días
4.- MIGUEL CENTELLAS SOLER			6.336.243 ptas. Plazo Antep.: 30 días Plazo Proyecto: 2 meses
5.- MIGUEL ANGEL MORALES CARRILLO Y EMILIO ARTACHO DE SANTA ANA	870.000 ptas. Plazo Antep.: 25 días Plazo Proyecto: 1,5 meses	5.550.000 ptas. Plazo Antep.: 25 días Plazo Proyecto: 2 meses	5.550.000 ptas. Plazo Antep.: 25 días Plazo Proyecto: 2 meses
6.- JORGE NOFUENTES BONILLA		6.300.000 ptas. Plazo Antep.: 25 días Plazo Proyecto: 2 meses	6.300.000 ptas. Plazo Antep.: 25 días Plazo Proyecto: 2 meses
7.- ANGEL JARAMILLO ESTEBAN		6.000.000 ptas. Plazo Antep.: 30 días Plazo Proyecto: 75 días	6.000.000 ptas. Plazo Antep.: 30 días Plazo Proyecto: 75 días
8.- RAFAEL ALONSO Y PILAR CANDAU		6.019.430 ptas. Plazo Antep.: 30 días Plazo Proyecto: 2 meses	6.019.430 ptas. Plazo Antep.: 30 días Plazo Proyecto: 2 meses
9.- PEDRO NAU YAGÜE	877.218 ptas. Plazo Antep.: 30 días Plazo Proyecto: 60 días	5.639.257 ptas. Plazo Antep.: 30 días Plazo Proyecto: 60 días	5.639.257 ptas. Plazo Antep.: 30 días Plazo Proyecto: 60 días



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

10.- FRANCISCO SOLA SANCHEZ		6.000.000 ptas. Plazo Antep.: 20 días Plazo Proyecto: 1,5 m	6.000.000 ptas. Plazo Antep.: 20 días Plazo Proyecto: 1,5 m
11.- CARLOS BRUGAROLAS MARTINEZ		6.000.000 ptas. Plazo Antep.: 20 días Plazo Proyecto: 1,5 m	6.000.000 ptas. Plazo Antep.: 20 días Plazo Proyecto: 1,5 m

Vistas las ofertas aportadas por los licitadores, y según recoge el Acta de baremación, se ha procedido a aplicar los porcentajes correspondientes a cada criterio de selección, sobre la puntuación que tiene cada uno de los licitadores con respecto al total, y sin diferenciar entre los tres centros docentes, puesto que en el Pliego de Cláusulas éstos criterios se estiman por igual en los reseñados centros, de lo cual se obtiene el siguiente orden de puntuación:

PUNTOS

1º.- Jorge Nofuentes Bonilla	72,80
2º.- Miguel Angel Morales Carrillo y Emilio Artacho de Santa Ana	72,70
3º.- Eusebio Villanueva Pleguezuelo y Mª José Lasaosa Castellanos	62,30
4º.- Miguel Centellas Soler	59,50
5º.- Francisco Sola Sánchez	51,80
6º.- Carlos Brugarolas Martínez	51,80
7º.- Pedro Nau Yagüe	49,60
8º.- Arquitectura, Ingeniería y Territorio, S.L.	43,50
9º.- Angel Jaramillo Esteban	33,30
10º.- Rafael Alonso y Pilar Candau	30,30
11º.- Mariano Tirado Reyes	23,40

En relación con la baremación técnica efectuada sobre los reseñados licitadores, el Portavoz del Grupo Político INDAPA, D. José Porcel Praena, considera que se debería haber valorado más el criterio núm.1, relativo a la experiencia en la redacción de proyectos de centros educativos del mismo perfil que los centros a contratar.

En cuanto al proyecto de adaptación del I.E.S. ANTONIO MACHADO, una vez efectuada la baremación en igual forma sobre los tres licitadores presentados, se obtiene el siguiente orden de puntuación:

1º.- Miguel Angel Morales Carrillo y Emilio Artacho de Santa Ana	72,70
2º.- Pedro Nau Yagüe	49,60
3º.- Arquitectura, Ingeniería y Territorio, S.L.	43,50

A la vista del orden de puntuación resultante y con el fin de promover la máxima participación de los licitadores en la adjudicación de la redacción de los proyectos objeto de concurso, la Mesa de Contratación ha estimado, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

- I.E.S. de El Parador: D. Jorge Nofuentes Bonilla, por el importe de 6.300.000 pesetas y plazos de ejecución para el Anteproyecto, de 25 días, y para el Proyecto, de 2 meses.

- I.E.S. de Las Marinas: D. Miguel Angel Morales Carrillo y D. Emilio Artacho de Santa Ana, por el importe de 5.550.000 pesetas y plazos de ejecución para el Anteproyecto, de 25 días, y para el Proyecto, de 2 meses.

- Ampliación I.E.S. Antonio Machado: D. Pedro Nau Yagüe, por el importe de 877.218 pesetas y plazos de ejecución para el Anteproyecto, de 30 días, y para el Proyecto, de 60 días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, firmando los asistentes a la misma la presente acta, de la cual doy fe, como Secretario, en el lugar y fecha "ut supra" indicado."

La COMISION DE GOBIERNO ha RESUELTO:

1º.- Adjudicar la redacción del proyecto de obra del I.E.S. de El Parador al Sr. D. Jorge Nofuentes Bonilla, por el importe de 6.300.000 pesetas y plazos de ejecución para el Anteproyecto, de 25 días, y para el Proyecto, de 2 meses.



2º.- Adjudicar la redacción del proyecto de obra del I.E.S. de Las Marinas: D. Miguel Angel Morales Carrillo y D. Emilio Artacho de Santa Ana, por el importe de 5.550.000 pesetas y plazos de ejecución para el Anteproyecto, de 25 días, y para el Proyecto, de 2 meses.

3º.- Adjudicar la redacción del proyecto de obra de Ampliación I.E.S. Antonio Machado: D. Pedro Nau Yagüe, por el importe de 877.218 pesetas y plazos de ejecución para el Anteproyecto, de 30 días, y para el Proyecto, de 60 días.

4º.- El Adjudicatario reseñado, deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y devolución de la fianza provisional de los Oferentes.

5º.- Proceder a la formalización del contrato, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

6º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de fondos, Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación, Servicios Técnicos y Oferentes.

DECIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA RELATIVO A RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL INMUEBLE DENOMINADO R-90-1, DE 6.450 M2 SITA EN EL SECTOR 1 DE LAS NN.SS. LAS SALINAS DE ROQUETAS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 13.09.99.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“La Comisión de Gobierno en Sesión celebrada el día 13 de Septiembre de 1.999, y según expediente administrativo al efecto, resolvió la adjudicación directa del inmueble municipal denominado parcela de 6.450 m2 sita en el Sector 1 de las NN.SS., Las Salinas, a favor de Don Narciso Celix Fernández con D.N.I. nº 34.525.140-R en nombre y representación de la entidad mercantil MADIN ROQUETAS PROMOCIONES S.L. con C.I.F. numero B-04320883, de la que es Administrador Unico, y con domicilio en Roquetas de Mar, sito en Avda. Marino Hernández 108, de la Parcela denominada R-9-1 (AM) DEL Proyecto de Compensación del P.P: del Sector Las Salinas destinada a uso Residencial Plurifamiliar con una superficie de 6.450 m2 , y por importe de 315.405.000 ptas., más el 16 % de IVA. Dicho inmueble se considera integrante del Patrimonio Municipal del Suelo y la licitación anterior convocada a fin de su enajenación fue declarada desierta, por falta de concurrencia de licitadores.

Notificada en legal forma la reseñada adjudicación el día 16 de Septiembre de 1.999 R.S. nº 14.975, a fin de depositar la fianza definitiva y formalizar el contrato de conformidad con el acuerdo y pliego de condiciones, ésto no se llevó a efecto en los plazos previstos por causas imputables al particular, de quién no hay constancia de manifestación alguna de la no formalizado de la adjudicación.

Considerando lo dispuesto en el Pliego Tipo de Cláusulas económico administrativas aplicable, aprobado por el Pleno el 21.05.98, art. 55, 112 y ss. LCAP, concordantes y demás de aplicación, es por lo que se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Unico.- Acordar la resolución del contrato, y dejar sin efecto la adjudicación directa de la parcela denominada R-9-1 (AM) del Proyecto de Compensación del P.P. del Sector 1 de NN.SS. “Las Salinas”, destinada a uso Residencial Prurifamiliar con una superficie de 6.450 m2., efectuada a favor de Don Narciso Celix Fernández con D.N.I. nº 34.525.140-R en nombre y representación de la entidad mercantil MADIN ROQUETAS PROMOCIONES S.L. con C.I.F. numero B-, al haber transcurrido los plazos para la prestación de la fianza provisional y firma de la Escritura Pública de compra-venta sin que se hayan efectuado por causas imputables al adjudicatario.”



La **COMISION DE GOBIERNO** ha RESUELTO:

1º.- Acordar la resolución del contrato, y dejar sin efecto la adjudicación directa de la parcela denominada R-9-1 (AM) del Proyecto de Compensación del P.P. del Sector 1 de NN.SS. “Las Salinas”, destinada a uso Residencial Prurifamiliar con una superficie de 6.450 m²,, efectuada a favor de Don Narciso Celix Fernández con D.N.I. nº 34.525.140-R en nombre y representación de la entidad mercantil MADIN ROQUETAS PROMOCIONES S.L. con C.I.F. numero B-, al haber transcurrido los plazos para la prestación de la fianza provisional y firma de la Escritura Pública de compra-venta sin que se hayan efectuado por causas imputables al adjudicatario.

2º.- Frente a este acuerdo de conforme establece el artículo 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificado de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 14/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante la COMISION DE GOBIERNO en el plazo de un mes desde la notificación del presente acuerdo.

Asimismo, frente a este acuerdo que es Firme en vía administrativa, si así lo estima, puede interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Sala de de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES desde la notificación del presente acuerdo, o cualquier otro Recurso que estime oportuno.

UNDECIMO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A INCOACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Vista la Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Octubre de 1.999 por la cual se incoa expediente administrativo para la contratación de la concesión de la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio en Roquetas de Mar.

Vistos los Informes emitidos por la Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales en el que se recogen las modificaciones a tener en cuenta a efectos de elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la presente contratación; por el Interventor de Fondos, donde hace constar diversos aspectos, relativos al objeto del contrato, presupuesto de adjudicación y revisión de precios, así como gastos que serán de cuenta del adjudicatario; así como por la Unidad de Contratación, en el que se concluye que el contenido del reseñado Pliego es conforme a derecho, de acuerdo con las normas de contratación de las Administraciones Públicas que resultan de aplicación, así como el procedimiento de licitación aplicado, si bien el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, para la correcta atención del servicio objeto de licitación, dado lo limitado del tiempo de su inicio, y la necesidad de su preparación y puesta en funcionamiento del mismo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 68 y 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es por lo que se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente administrativo para la contratación de la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio en Roquetas de Mar; así como del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares que habrá de regir la presente contratación, por el procedimiento de licitación abierto, forma de concurso y tramitación urgente, por los motivos anteriormente expuestos.



2º.- Anunciar la exposición simultánea del Pliego de Cláusulas y del anuncio para la presentación de proposiciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, suspendiéndose la licitación en caso de producirse alegaciones al mismo.

3º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos por el importe a que asciende el presupuesto de adjudicación de la concesión, que se fija en 1.300 pesetas IVA incluido, por cada hora de trabajo prestada a los usuarios.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Aprobar la Propuesta reseñada en todos sus términos.

2º.- Los Licitadores deberán depositar en la Caja Municipal el importe de trescientas mil pesetas en concepto de fianza provisional, y seiscientas mil pesetas en concepto de fianza definitiva.

DUODECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD CONSUMOMAR PARA LLEVAR A CABO LAS XIII JORNADAS TECNICO AGRICOLAS.

Por la Alcaldía- Presidencia se propone a la Comisión de Gobierno la adopción del acuerdo de conceder a la Sociedad Cooperativa Andaluza CONSUMOMAR con C.I. F. Nº F-04057212 una ayuda económica para sufragar en la mayor medida de lo posible la realización de las XIII edición de las Jornadas Técnico Agrícolas que organiza la citada entidad el día uno de Diciembre.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar una ayuda económica por importe de 250.000 ptas., a la entidad COSUMOMAR S.C.A., previa fiscalización del gasto y disposición de fondos por la Intervención Municipal.

DECIMOTERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

13.-1.- Asunto: Reclamación Extrajudicial de daños causados en Propiedad Municipal. Adverso: D. Ramón Paniagua González. y Compañía de Seguros: Aegon Seguros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que:

- Con fecha 2 de Agosto de 1.999 recibimos de la Policía Local Oficio donde nos comunican de los daños causados en la infraestructura municipal como consecuencia de un accidente, y adjunta el informe del Técnico Municipal que valora los daños a la rotura de punto de luz en la cantidad de 118.000 Ptas.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 2 de Septiembre de 1.999 se reclamó a la Compañía de Seguros el importe de los daños causados que asciende a 118.000 Ptas., en el accidente de circulación en la Avda. Club de Golf con dirección a Residencial Pueblo Canario.



- Fax con documentación solicitada por la Compañía de Seguros sobre la reclamación y el informe del Técnico Municipal donde se valoran los daños.

Con fecha 23 de Noviembre de 1.999 se ha procedido por la Compañía Aegon Seguros al ingreso de la cantidad de Ciento Dieciocho Mil Pesetas a través de talón nominativo, dando lugar al número de ingreso 990017436.

Por cuanto antecede, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo a la Compañía de Seguros AEGON Seguros.

13.-2.- Asunto: Recurso Contencioso Administrativo.-Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 Almería.Autos Núm.: 112/99-AB. Adverso: Centro Veterinario Mare Nostrum, S.L.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que con fecha 23 de Noviembre de 1.999 nos ha sido notificado Auto donde se declara haber dado satisfacción extraprocesal y se acuerda el archivo sin la imposición de las costas a esta Administración. Adjunto remito copia del Auto, Informe Jurídico y Acuerdo de Transacción al que se llegó con la otra parte.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

13.-3.- Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.Autos Núm.: 3.861/98.Adverso: D. Emilio Francisco Campra Bonillo y D. Francisco Gómez Cruz.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Asesor se comunica que con fecha 24 de Noviembre de 1.999 nos ha sido notificada la firmeza del Auto Núm. 1.060/99 donde se acuerda tener por desistido del presente recurso a la parte recurrente, declarándose terminado este procedimiento y su archivo, sin hacer especial imposición en costas.

En el oficio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo nos solicitan el acuse de recibo en el plazo de 10 días, venciendo el Martes 7 de Diciembre de 1.999, con indicación del Organo responsable del cumplimiento de dicho Auto.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto acusar recibo de la recepción de la Firmeza del Auto, llevándolo a su puro y debido efecto, y dando traslado del mismo a la Sra. Jefe de Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de para su debida constancia.

13º.-4.- Organo: .Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 Roquetas de Mar. Asunto: Expediente de Dominio Inmatriculación. Autos: 51/99. Promotor: D. Roque García Rodríguez.



En relación con el asunto del margen referenciado, por el Sr. Letrado Asesor, informa para conocimiento de la Comisión de Gobierno lo siguiente:

1.- Con fecha de 25 de Noviembre de 1.999 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si de la inmatriculación tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 29 de Noviembre de 1.999 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, informa que la inmatriculación tal y como la pretende el Promotor no supone invasión del Dominio Público Municipal.

La **COMISION DE GOBIERNO** al no existir usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija la personación en el expediente tramitado, se da por terminado el mismo, dando traslado del presente acuerdo al Juzgado de 1ª Instancia, Nº 2 de Roquetas de Mar para su conocimiento y efectos oportunos.

13º.-5.- Escrito del Despacho González Aznar relativo al Recurso núm. 0147/94, adverso Hoteles Satélites Park S.A.

El Despacho González Aznar, adjunta Providencia de fecha 17/11/99, teniendo por interpuesto Recurso de Súplica contra el Auto de fecha 28.10.99, dándole traslado del mismo a la parte Actora.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta y dos folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez